



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 02-2008-MML/IMPL/PD

Lima, 24 de enero de 2008

EL PRESIDENTE DE DIRECTORIO:

VISTA, la invitación realizada por Gyeonggi Province Transport - Association;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE, viene desarrollando diversas acciones tendientes a la ejecución e implantación en la ciudad de Lima, de un Sistema Integrado de Transporte Urbano por Ómnibus de Alta Capacidad, mediante el Primer Corredor Segregado de Alta Capacidad-COSAC I, a ser servido por buses a GNV;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de enero de 2008, la empresa Gyeonggi Province Transport - Association, invita a los representantes de PROTRANSPORTE para viajar a la provincia de Gyeonggi situado en Korea (incluye pasajes, alojamiento y alimentación) del 25 al 31 de enero de 2008, con la finalidad de visitar la Cámara de Transporte de la provincia de Gyeonggi y compartir sus experiencias tanto operativas como tecnológicas así como para dar a conocer la operación de su sistema de transporte urbano considerado uno de los más modernos en el mundo;

Que, teniendo en cuenta la importancia del transporte masivo en la provincia de Gyeonggi de Korea y que la empresa a que hace referencia el párrafo anterior es uno de los fabricantes más grandes de buses articulados requeridos para el COSAC, resulta de interés para PROTRANSPORTE la visita de dicha provincia en Korea;

Que, a través del acuerdo de Directorio de fecha 24 de enero de 2008 se autorizó que los funcionarios de PROTRANSPORTE efectúen el referido viaje conforme a lo establecido en el literal u) del artículo 7º de la Ordenanza N° 732;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y tarifa Corpac serán asumidos por la empresa Gyeonggi Province Transport - Association, no irrogando gasto alguno para PROTRANSPORTE;

De conformidad con las Ordenanzas Municipales N° 732 y 1103; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;


RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la invitación de la empresa Gyeonggi Province Transport - Association; en consecuencia, **AUTORIZAR** el viaje a Korea, del 25 al 31 de enero de 2008 para los fines expuestos en la presente resolución a los funcionarios de PROTRANSPORTE, Señor Mario Portocarrero Carpio, Gerente General, y Señor Juan Manuel Isusi Vargas, Gerente de Operaciones.

Artículo Segundo.- Los gastos que originen el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por la empresa Gyeonggi Province Transport - Association, no irrogando, en consecuencia, gasto alguno para PROTRANSPORTE.

Artículo Tercero.- Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el viaje, los funcionarios autorizados deberán presentar ante el Directorio de PROTRANSPORTE un informe detallado describiendo los asuntos tratados y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese, comuníquese.


ANGEL PÉREZ RODAS
Presidente de Directorio

